



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00577916- -UNC-ME#FL - Ayuda Económica Capacitación No Docente Agente Jofré (Segunda Cuota)

VISTO:

El expediente EX-2025-00577916- -UNC-ME#FL presentado por la agente Paola Carolina Jofré (Legajo Universitario 45623) Diplomado en Gestión de personas y liquidación de haberes en la Facultad de Ciencias Económica de la Universidad Nacional de Cuyo.

Y CONSIDERANDO:

Que es de necesidad que la agente realice la capacitación ya que se desempeña en la Oficina de Personal de esta facultad y actualmente debe asesorarse sobre la reforma de la ley de procedimientos administrativos y la implementación de los procesos de modernización vinculados a la utilización de los expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma digital y otros;

Que la mencionada Ayuda Económica consiste en un plan de pago de inscripción y tres cuotas que se abonará de manera mensual luego de la presentación de las facturas correspondientes;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario;

El informe del Área Económica Financiera de esta Casa y el informe de Secretaría Administrativa,

Y el Programa de Ayuda Económica para el Personal No Docente de esta Casa (RHCD N° 129/07 aprobada por Resolución HCS 173/08),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la segunda cuota para la realización de Diplomado en Gestión de Personas y liquidación de haberes, por un importe total de \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil) a la agente Paola Carolina Jofré para cubrir los gastos originados en su capacitación.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.